

RESOLUCION N° **5230** DE 2014

21 OCT 2014

Por la cual se modifica un aparte de la Resolución N° 4774 de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005 y Acuerdo 053 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución rectoral N° 4774 de 2014, "se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida para alimentar el Banco de Información de Elegibles - BIE, como docentes ocasionales y catedráticos externos, para las diferentes Facultades de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia".

Que con oficio FESAD A 297 - 2014 de fecha 21 de octubre de 2014, el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesión ampliada 021 de 2014, consideró necesario solicitar a la rectoría de la Universidad se ampliara el plazo para la realización de las pruebas académicas para los aspirantes a ingresar al Banco de Información de Elegibles de la Escuela de Ciencias Humanísticas y Educación y de la Escuela de Ciencias Tecnológicas, dado el alto número de profesionales que se presentaron para la convocatoria - 800 aproximadamente-, lo que impidió que dentro del plazo dispuesto por la misma se realizaran la entrevista y la prueba escrita.

Que una vez esta instancia analizó los argumentos expuestos por el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia y, con base en el artículo 19 y 20 del Acuerdo 053 de 2012, así como el artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005, considera pertinente, en aras de cumplir con la misión de la universidad, así como el objetivo de la convocatoria, como es el de alimentar el Banco de Información de legibles -BIE-, ampliar el plazo para la realización de la prueba académica (entrevista y prueba escrita) de algunas de las escuelas de la Facultad de Estudios a Distancia, así como fijar para esta facultad una nueva fecha de entrega de resultados a la Vicerrectoría Académica.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer como fecha para la realización de la entrevista y prueba escrita para las escuelas de Ciencias Humanísticas y Educación y de Ciencias Tecnológicas, adscritas a la Facultad de Estudios a Distancia, entre el 22 de octubre y el 31 de octubre de 2014,

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, fijese para la Facultad de Estudios a Distancia como fecha límite para la entrega de resultados de la convocatoria realizada mediante resolución 4774 de 2014 a la Vicerrectoría Académica, el día 5 de noviembre de 2014.

ARTICULO TERCERO: Corresponderá a la Facultad de Estudios a Distancia, por intermedio de sus Direcciones de Escuela, comunicales a los profesionales inscritos de los programas académicos objeto de esta resolución, la nueva fecha para la presentación de entrevista y prueba escrita, por medio electrónico al correo indicado por cada aspirante al momento de la inscripción,

[Handwritten signature]

5230

RESOLUCION N°

DE 2014

con el fin que se garantice la comparecencia de los aspirantes a la prueba académica (entrevista y prueba escrita).

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución N° 4774 de 2014 y N° 4886 de 2014, no objeto de modificación de esta resolución permanecen vigentes plenamente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

21 OCT 2014

Dada en Tunja, a los _____

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR, U.P.T.C.

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

ORIGINAL FIRMADO POR

Celso Antonio Vargas Gomez

CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
Vicerrector Académico

Proyecto: Daniel Arturo Jaime Velandía / Asesor de Rectoría

Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera / Jefe Oficina Jurídica